



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20182040225031
Fecha: 11-09-2018 01:47 pm

Bogotá D. C.,

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
quejas@procuraduria.gov.co

Ref. Denuncia por irregularidades en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Rad. 20182060241912 de 10 de septiembre de 2018.

Respetados señores:

De manera atenta, me permito remitir la comunicación radicada ante este Departamento por un usuario anónimo, en la que denuncia presuntos actos de corrupción y otras faltas gravísimas que se presentan en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Es importante indicar que el Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el Decreto 430 de 2016¹, se encarga de formular las políticas generales de Administración Pública, en especial en materias relacionadas con Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 1.1.1.1 Decreto 1083 de 2015²), en concordancia con lo señalado por el artículo 14 de la Ley 909 de 2004³.

Por consiguiente, este Departamento carece de competencia para investigar los hechos que se señalan en la comunicación en razón a que no es un órgano de control o vigilancia de las acciones que se adelantan al interior de las entidades públicas.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011^[1+], por ser de su competencia, para que la Procuraduría, se pronuncie sobre las situaciones planteadas por el peticionario en el escrito de consulta.

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

³ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

^[1+] Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexos: Diez (10) folios.

Copia: Anónimo

Proyecto: María Piedad Olaya / Revisó: Jimenez
12004.15